



*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 22 de Julio de 1974.

528/74

Expte. n° 25.121/74

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades eleva la monografía presentada por la alumna Daniela Escilda BARGARDI de ARROYO, referida a un tema de Gnoseología y Metafísica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución n° 280/971 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales, transferida a esta Universidad desde el 1° de enero de 1973; teniendo en cuenta la aprobación del trabajo; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas y por equivalencias a la alumna Daniela Escilda BARGARDI de ARROYO, las materias GNOSEOLOGIA y METAFISICA para la carrera de Filosofía (Plan 1969) en mérito a haber dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 1° de la resolución n° 280/971 de la ex-Facultad de Ciencias Naturales, cuya copia corre agregada a fojas 1, y como requisito complementario para otorgar dicha equiparación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Ncc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR